Resolución Nº271/19

J. Suárez, 11 de diciembre de 2019.-

VISTO:1) La circular Nº2019/000025/1 referente a la falta de disponibilidad presupuestal existente en los municipios.

RESULTANDO: I) Que se cuenta con disponibilidad monetaria por concepto de FIGM, Fondo Permanente Mensual y Fondo Partidas Mensuales.
II) Que es necesario ampliar la Resolución N° 269/19 emitida por este Concejo, a efectos dar alcance a otros rubros que se encuentran sin disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar gastos sobre los fondos mencionados en el *Resultando* de la presente Resolución, y a efectos de dar cumplimiento al cronograma de proyectos POA 2019, incluídos en el Plan Quinquenal aprobados por este Concejo. Los cuales afectarán a los siguientes rubros; 174 y 279.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

1-Autorizar a realizar gastos que afecten los rubros que se encuentran sin disponibilidad presupuestal, que se detallan en el *Considerando* de la presente Resolución.
2-Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.
3-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Puzzo
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BRUNO